Bogotá D.C. FECHA: julio de 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata, jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 06 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ
C.C. No.	80.217.734 expedida en Bogotá
Dirección Del Contratista	Transversal 78C No 6B-20
Correo Electrónico Del Contratista	feradi8@hotmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales, en la categoría "H" con el fin de gestionar los procesos de investigación formativa y formal en la Maestría en Segundad y Defensa Nacionales de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ESDEG, para fortalecer el Sistema de investigación mediante la generación y aplicación de conocimiento. en concordancia con las leyes y normas vigentes.
Fecha De Suscripción	20/01/2026
Fecha De Inicio	21/01/2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses, contado a partir del cumplimiento de les requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($54 250.000) M/CTE. sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001. de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8026 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal A-02-02-02- 008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO. JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD). REC 10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Rp (Registro Presupuestal) No.	6726 del 20 de enero de 2026
Recurso presupuestal	REC 10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): 10 pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5,425,000) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO. Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8 6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa) PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, paz y salvo emitido por la agrupación de seguridad borrador y acta cierre del expediente contractual digital. PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente. deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia. con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan así mismo. el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0242111102 Banco BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
Modificatorio	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	NO APLICA
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	NO APLICA
Nombre Del Supervisor	Teniente Coronel DIEGO ALEJANDRO SANABRIA CASTRO
Número De Resolución De Nombramiento	001 de 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3132209594
Correo Electrónico	diego.sanabriac@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 560 - 47 - 994000196935 de fecha 20 de enero de 2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada mediante acta No. 050 de fecha 21 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	20/01/2026	01/07/2027	10.850.000

2.2 Modificación de la póliza: **NO APLICA**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1)	Gestionar el proceso de investigación formativa y asesorar los estudiantes en la elaboración y entrega de su trabajo de grado. Así como realizar la programación, presentación y monitoreo de calendarios de sustentación de los trabajos de grado para cohorte regular, curso CEM y egresados no graduados.
2)	Articular el proceso de investigación formal en la MAESD garantizado la entrega de proyecto de investigación, con el fin de fortalecer el proceso.
3)	Realizar el cargue de evidencias de la investigación formal en la plataforma que determine la ESDEG.
4)	Coordinar el desarrollo o participación de la MAESD en actividades académicas cuando sea referentes al proceso de investigación.
5)	Asesorar al personal que integra la MAESD en los temas referentes a la investigación formal y formativa, para dar cumplimiento a los procesos del Proceso Misional M02.
6)	Verificar y orientar a los estudiantes de la MAESD, referente a la aprobación y sustentación de trabajo de grado, para reducir el porcentaje de retención del programa.
7)	Programar y presentar la información necesaria para los Comité internos de Investigación mensual.
8)	Recopilar y revisar las fichas de investigación de todos los estudiantes de MAESD y ESSDN para que sean presentadas y aprobadas en Comité y se les asigne el tutor.
9)	Gestionar los jurados de los trabajos de grado de todos los estudiantes de MAESD, programar con estos las fechas disponibles y notificar a los jurados y estudiantes de las fechas de evaluación y sustentación del trabajo de grado.
10)	Elaborar los formatos de Sustentación de Trabajo de Grado, y recopilar las actas de aprobación de ficha de investigación de cada estudiante para ser entregados a la asistente de la maestría y que los mismos se incorporen a sus carpetas de requisitos de grado.
11)	Elaborar el archivo digital para ser enviado a VINVE del personal que realizó sustentación del trabajo de grado.
12)	Elaborar los certificados de tutor y jurado, para que sean aprobados y firmados por VINVE, al personal de docentes que participa en cada trabajo de grado para que este pueda ser cargado al CvLac.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

13)	Recopilar los soportes de los trabajos de grado de los estudiantes de MAESD y ESSDN para ser entregados a la biblioteca.
14)	Previa autorización por parte de VINVE, realizar gestiones ante instituciones educativas públicas y privadas. nacionales e internacionales, con el fin de facilitar la movilidad docente, la movilidad estudiantil y la cooperación académica de los programas.
15)	Construir y allegar la información necesaria para los comités de investigación y de ética de la ESDEG.
16)	De acuerdo a los ejes de investigación establecidos para convocatoria de manuscritos con el Sello Editorial ESDEG, elaborar las convocatorias de ediciones de la revista Estado, Paz y Sistema Internacional conforme a la política editorial.
17)	Coordinar con el Editor de publicaciones seriadas del Sello Editorial ESDEG el proceso de gestión editorial de la Revista Estado, Paz y Sistema Internacional (REPS), asegurando el correcto manejo y carga de manuscritos.
18)	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
19)	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
20)	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
21)	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
22)	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
23)	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24)	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Acta Comité Interno de Investigación y/o informe de las actividades realizadas en la gestión de investigación de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales con sus soportes respectivos.	ANEXO 1
2	Acta de reuniones de trabajo comités y/o capacitaciones.	ANEXO 2
3	Soportes del seguimiento y avances de la gestión de investigación formativa y formal de MAESD	ANEXO 3

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
03/03/2026	61620363	$ 5.425.000	$ 2.170.000	$ 99.500	$ 127.400	$ 4.200
03/03/2026	61621847	$ 5.425.000	$ 2.170.000	$ 271.300	$ 347.200	$ 11.400
06/04/2026	71947224	$ 5.425.000	$ 2.170.000	$ 271.300	$ 347.200	$ 11.400
06/05/2026	80909453	$ 5.425.000	$ 2.170.000	$ 271.300	$ 347.200	$ 11.400
04/06/2026	89333621	$ 5.425.000	$ 2.170.000	$ 271.300	$ 347.200	$ 11.400
02/07/2026	93143687	$ 5.425.000	$ 2.170.000	$ 271.300	$ 347.200	$ 11.400

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Teniente Coronel Diego Alejandro Sanabria Castro supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 06 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
60%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	54 250.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	27.125.000
PAGO PARA ESTE INFORME	5.425.000
PENDIENTE POR PAGAR	21.700.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente.	01
Soportes, anexos, entregables de las actividades estipuladas en el plan de trabajo mensual.	03
Planilla de parafiscales No 93143687.	01

Atentamente,

CONTRATISTA:



Fernando Andrés Ramos Diaz
CC. 80.217.734
Gestor de Investigación MAESD ESDEG

SUPERVISOR:



Teniente Coronel Diego Alejandro Sanabria Castro
CC. 16.377.392
Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de julio del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ

No. de Cédula: 80217734 expedida en Bogotá D.C.

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

ANEXO 1. ACTA COMITÉ INTERNO DE INVESTIGACIÓN Y/O INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES CON SUS SOPORTES RESPECTIVOS.

Mediante acta No 01261347 de fecha 03 de julio de 2026 se realizó el comité interno de investigación donde se trataron los siguientes puntos:

1. Verificación de Quórum.
2. Revisión cronograma sustentaciones trabajos de grado cohortes regulares y egresados no graduados 2026-2
3. Aprobación fichas de investigación y asignación de tutores temáticos.
4. Solicitud de cambio de tutor de trabajo de unos estudiantes
5. Solicitud de cambio de tema de trabajo de unos estudiantes.
6. Validación y aprobación de instrumentos de recolección de información.
7. Proposiciones y varios.

Anexo pantallazo primero y ultima hoja del acta

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N°	1261347	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD	
Asunto	Comité Interno de Investigación		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 03/07/2026		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	11:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora		M01 – Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales	
Ausentes			

Orden del día:

1. Verificación de Quórum.
2. Revisión cronograma sustentaciones trabajos de grado cohortes regulares y egresados no graduados 2026-2
3. Aprobación fichas de investigación y asignación de tutores temáticos.
4. Solicitud de cambio de tutor de trabajo de unos estudiantes
5. Solicitud de cambio de tema de trabajo de unos estudiantes.
6. Validación y aprobación de instrumentos de recolección de información.
7. Proposiciones y varios.

Moderador:

TC. Diego Sanabria Castro – Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales
PS. Fernando Andrés Ramos – Gestor de Investigación MAESD

Desarrollo:

Se reúnen en las instalaciones de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales el jefe del Departamento MAESD, los Docentes Ocasionales MAESD, el Gestor de Investigación MAESD, el Gestor Académico MAESD y Docentes Investigadores VINVE, con el fin de revisar diferentes aspectos del proceso de trabajo de grado de los estudiantes de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales. Por lo anterior, se presentan las siguientes proposiciones y temas dentro del Comité, así:

1. **Verificación de Quórum:** El secretario del Comité procedió a realizar el llamado a lista, constatando la asistencia de la mayoría de los miembros permanentes. En cumplimiento de lo estatuido en el Artículo 2 de la Resolución No. 96 de 2023, se declara la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y adoptar determinaciones válidas sobre los asuntos del orden del día.

2. Se propone el siguiente cronograma para que los estudiantes, de cohortes regulares y egresados no graduados, presenten y sustenten los trabajos de grado a fin de obtener su grado y título en las fechas programadas para el 2026-2, así:

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
TC	Diego Sanabria Castro	16.377.792	Jefe Maestria en Seguridad y Defensa	3132209594	diego.sanabriac@esdeg.edu.co	
PS	Fernando Andrés Ramos Díaz	80217734	Gestor de Investigación	3112879898	ginvestmaesd@esdeg.edu.co	
PS	Carolina Cubillos Mondragon	1015396376	Gestora académica ESSD	3216342667	correomaesd@esdeg.edu.co	
PS	Lyda Jazmin Zamora	2524749 51	Gestora académica MAESD	3153480004	correomaesd@esdeg.edu.co	
DO	Claudia Patricia Garay	52269232	Delegada VINVE	3212169542	claudia.garay@esdeg.edu.co	
DO	Jonnathan Jiménez Reina	1013625152	Docente Metodología	3143320491	jonnathan.jimenez@esdeg.edu.co	

ANEXO 2. ACTA DE REUNIONES DE TRABAJO COMITÉS Y/O CAPACITACIONES.

Mediante acta No 01261314 de fecha 23 de junio de 2026 se realizó reunión de trabajo dirigida por el jefe de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales donde se trataron los siguientes puntos:

1. Análisis de la documentación orientada a la Selección de Estudiantes y Perfil Docentes.

Anexo pantallazo primero y ultima hoja del acta

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N°	01261314 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD		
Asunto	Reunión de trabajo – Revisión formatos		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 23 de junio de 2026		
Hora Inicio	11:00 Horas	**Hora Finalización**	12:00 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		
Ausentes	OMITIDO		

Orden del día:

1. Análisis de la documentación orientada a la Selección de Estudiantes y Perfil Docentes.

Moderador:

TC. Diego Alejandro Sanabria Castro – Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Desarrollo:

1. Análisis de la documentación orientada a la Selección de Estudiantes y Perfil Docentes.

Siendo las 11:00 horas del día 23 de junio de 2026, se reúne el personal que compone el programa de Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, con el fin de realizar la revisión del **Procedimiento de Selección y Admisión de Aspirantes a Posgrado**, junto con el **Formato de Entrevista de Selección de Aspirantes a Maestrías** y **Formato de Solicitud de Perfil Docente**, con el fin de analizar si hay mejores para proponer a la Dependencia competente.

Con el propósito de garantizar la calidad académica, la transparencia institucional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Escuela Superior de Guerra (ESDEG), resulta indispensable la utilización articulada de los documentos **"Procedimiento de Selección y Admisión de Aspirantes a Posgrado"**, **"Formato de Entrevista de Selección de Aspirantes a Maestrías"** y **"Formato de Solicitud de Perfil Docente"**. Estos instrumentos constituyen mecanismos formales de aseguramiento de la calidad que permiten desarrollar procesos objetivos, estandarizados y alineados con las políticas institucionales y los requisitos normativos aplicables a la educación superior.

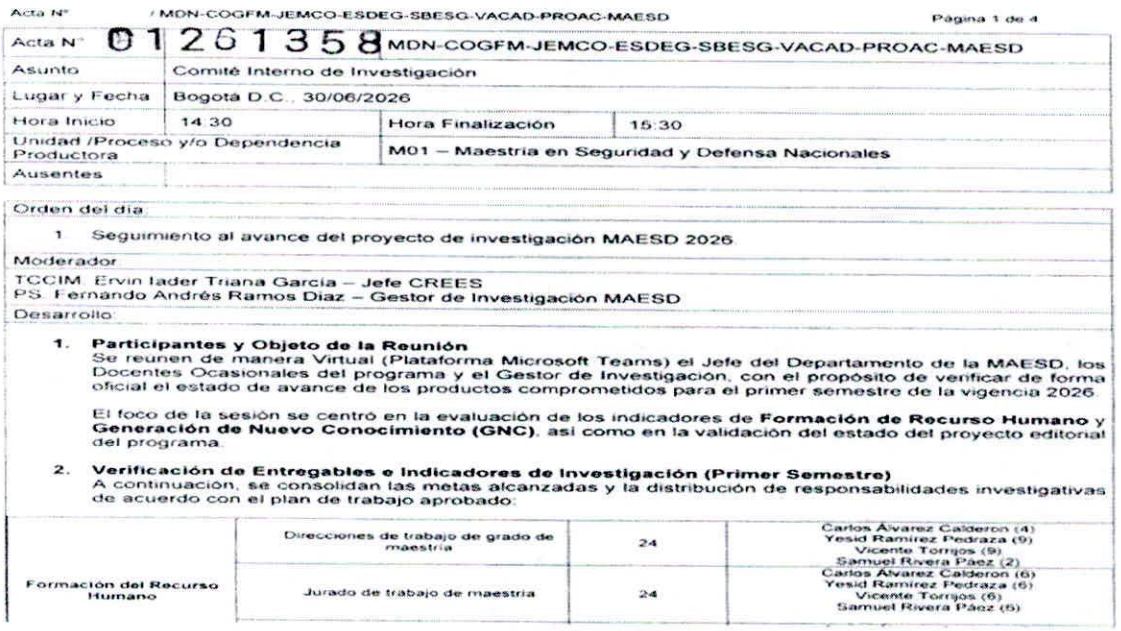
El **procedimiento de selección y admisión de aspirantes** proporciona el marco metodológico para garantizar que el ingreso a los programas de posgrado se realice bajo criterios claros, verificables y homogéneos, fortaleciendo los principios de transparencia, equidad y meritocracia. Su aplicación permite asegurar que los aspirantes cumplan con las condiciones académicas, profesionales y personales necesarias para afrontar exitosamente las exigencias de los programas de formación avanzada, contribuyendo así a la permanencia, el desempeño y la graduación oportuna de los estudiantes.

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Cargo**	**Teléfono**	**E-mail**	**Firma**
TC	Diego Alejandro Sanabria Castro	16.377.792	Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales	3132209594	diego.sanabria@esdeg.edu.co	
DI	Carlos Enrique Álvarez Calderon	79.997.482	Docente	3108766377	carlos.alvarez@esdeg.edu.co	
DO	Yesid Eduardo Ramirez Pedraza	79.453.008	Docente	3204574304	yesid.ramirez@esdeg.edu.co	
DO	Vicente Torrijos Rivera	17.633.817	Docente	3203030502	vicente.torrijos@esdeg.edu.co	
DO	Samuel Rivera Páez	73.131.971	Docente	3168308851	samuel.rivera@esdeg.edu.co	
PS	Lyda Jazmin Zamora Montañez	52.474.951	Gestora Académica Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales	3153480004	lyda.zamora@esdeg.edu.co	
PS	Jenny Carolina Cubillos Mondragón	1.015.396.376	Gestora Académica Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales y Cursos de Extensión	3216342667	gacademica.esdn@esdeg.edu.co	
PS	Fernando Andrés Ramos Díaz	80.217.734	Gestor de Investigación MAESD	3112879898	correomaesd@esdeg.edu.co	
PS	Rosa Cristina Perdomo Torres	55168797	Técnico Administrativo MAESD	3108777708	correomaesd@esdeg.edu.co	
PS	Mary Luz Vargas Guzman	52354139	Asistente Administrativo MAESD académico	3015876682	correomaesd@esdeg.edu.co	

Mediante acta No 01261358 de fecha 30 de junio de 2026 se realizó el comité interno de investigación donde se trataron los siguientes puntos:

1. Seguimiento al avance del proyecto de investigación MAESD 2026

Anexo pantallazo primero y ultima hoja del acta



Acta N° / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD Página 1 de 4

Acta N° 01261358 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD			
Asunto	Comité Interno de Investigación		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 30/06/2026		
Hora Inicio	14:30	Hora Finalización	15:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	M01 – Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales		
Ausentes			

Orden del día:

1 Seguimiento al avance del proyecto de investigación MAESD 2026

Moderador:

TCCIM. Ervin Iader Triana García – Jefe CREES
PS. Fernando Andrés Ramos Díaz – Gestor de Investigación MAESD

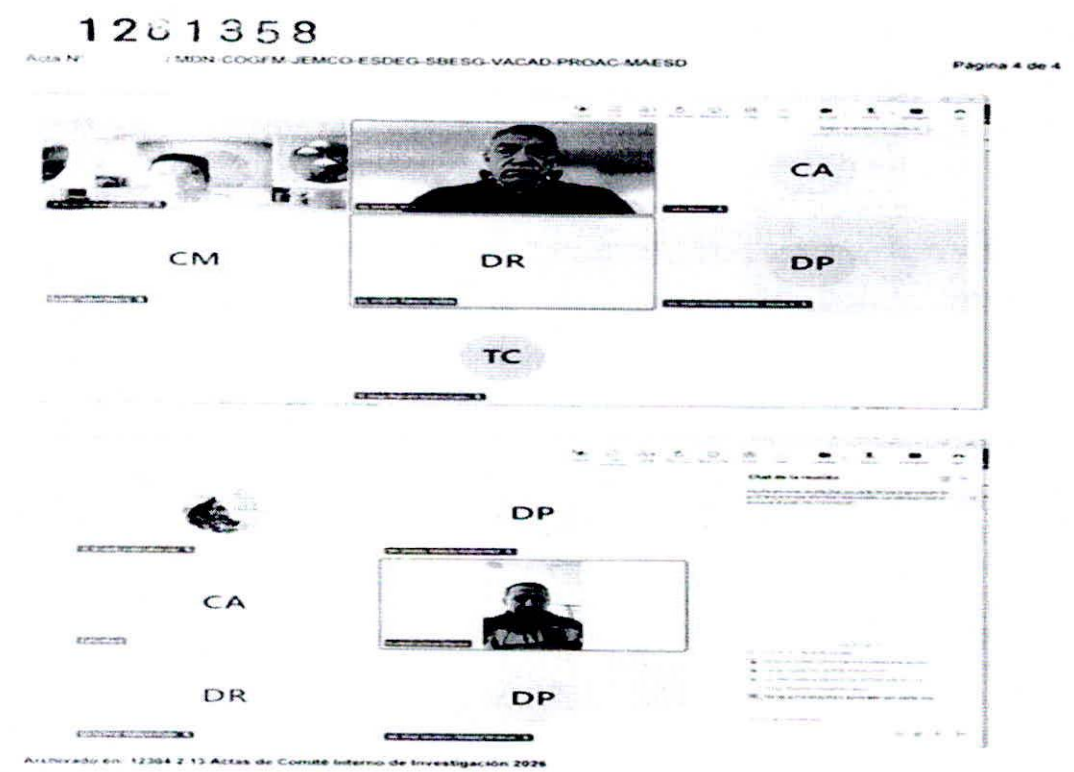
Desarrollo:

1. **Participantes y Objeto de la Reunión**
Se reunen de manera Virtual (Plataforma Microsoft Teams) el Jefe del Departamento de la MAESD, los Docentes Ocasionales del programa y el Gestor de Investigación, con el propósito de verificar de forma oficial el estado de avance de los productos comprometidos para el primer semestre de la vigencia 2026.

El foco de la sesión se centró en la evaluación de los indicadores de **Formación de Recurso Humano** y **Generación de Nuevo Conocimiento (GNC)**, así como en la validación del estado del proyecto editorial del programa.

2. **Verificación de Entregables e Indicadores de Investigación (Primer Semestre)**
A continuación, se consolidan las metas alcanzadas y la distribución de responsabilidades investigativas de acuerdo con el plan de trabajo aprobado:

Formación del Recurso Humano	Direcciones de trabajo de grado de maestría	24	Carlos Álvarez Calderon (4) Yesid Ramírez Pedraza (9) Vicente Torrijos (9) Samuel Rivera Páez (2)
	Jurado de trabajo de maestría	24	Carlos Álvarez Calderon (6) Yesid Ramírez Pedraza (6) Vicente Torrijos (6) Samuel Rivera Páez (6)



1261358

Acta N° / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD Página 4 de 4

Archivado en: 12304 2 13 Actas de Comité Interno de Investigación 2026

ANEXO 3. Soportes del seguimiento y avances de la gestión de investigación formativa y formal de MAESD.

- **Atención y trámite de requerimientos de investigación formativa.** En cumplimiento del procedimiento de investigación formativa, se gestionaron las solicitudes académicas de los estudiantes de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, orientadas a la formalización y desarrollo de sus trabajos de grado. El consolidado de trámites atendidos se detalla a continuación:

TRÁMITE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
Recepción, revisión evaluación y aprobación fichas de investigación COHORTE REGULAR.	06
Gestión y asignación de tutores trabajos de grado COHORTE REGULAR	06
Solicitudes de modificación de tema de investigación:	01
Solicitudes de modificación de tutoría de trabajo de grado	03
Informe avance proyecto investigación MAESD	01
Aval y aprobación de instrumentos para la recolección de información	14

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80217734	FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ	AV DE LAS AMERICAS # 72 B - 67 IN 1 AP 1	3112879898	feradi8@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93143687	02/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$629.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	271.300	0		0		0	0	0	0	271.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	347.200	0	0	0	0	0	0		347.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.400				11.400	0	0	11.400			114	11.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	271.300	271.300
Pensión	1	347.200	347.200
Riesgos Laborales	1	11.400	11.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	629.900	629.900

PAGADA

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80217734	FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ	AV DE LAS AMERICAS # 72 B - 67 IN 1 AP 1	3112879898	feradi8@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93143687	02/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$629.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Días de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporta SENA	Aporte ICBF	Aporta ESAP	Aporte MEN
1	CC 80217734	RAMOS DIAZ FERNANDO ANDRES	59	0			N																	25-14	2.170.000	30	347.200	0	0	0	0	MIN001	2.170.000	30	271.300	14-23	2.170.000	30	1	11.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información